

RIO BUENO, julio 01 de 2021.

DECRETO EXENTO N°2005

ID DOC: 417852

**VISTOS:**

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.
- 4.- Artículos Números 63 letra F, que fijan normas que regulan el uso y circulación de Vehículos Estatales.
- 5.- Dictamen N° 35593 del año 1995, de contraloría General de la Republica de fecha 05 de noviembre del 1995.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 19 de Octubre del 2015 del Departamento de Salud.
- 7.- Decreto Exento N° 460 de fecha 04 de febrero del 2021.
- 8.- Decreto Exento N° 729 de fecha 01 de marzo del 2021.
- 9.- Decreto Exento N° 1148 de fecha 01 de Abril del 2021.
- 10.- Decreto Exento N° 1473 de fecha 06 de mayo del 2021.
- 11.- Decreto Exento N° 1679 de fecha 01 de junio del 2021.
- 12.- Correo electrónico enviado por la directora de CESFAM; que hace expresa petición de seguir contando con los móviles Municipales; los cuales serán facilitados por los meses de Julio y Agosto del presente año; petición realizada debido a que aun continuamos con temas relacionados a la Pandemia COVID-19 dentro de la comuna de Río Bueno tanto en el área Urbana como Rural. Se autoriza y junto a ello se solicita que los gastos de combustible sean proporcionados y solventados por el Departamento de Salud; de igual manera se requiere que se lleve Hoja de Vida y Bitácora al Día de las Camionetas trasladadas.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE EL TRASPASO, de 02 Vehículos de uso fiscal, por los siguientes periodos desde el 01 de Julio al 30 de Agosto del 2021, al Departamento de Salud Municipal; los cuales serán utilizados para el apoyo a la contingencia de Salud y las múltiples prestaciones que se están realizando en terreno.**





**Río Bueno**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Camioneta	Placa Patente
Nissan NP-300, Roja	LJRT-96
Nissan NP-300, Blanca	PKRS-57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADOS.



**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**  
ALCALDESA

CASP/AMRP/kgaa



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHIERA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

10/10/14

10/10/14

10/10/14

